

PERGAMINO, Julio 17 de 2000 .-

Al Señor
Intendente Municipal
HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Julio del 2000** al considerar el Expte. **D-50-00 D.E. A-1521-00 INTENDENTE MUNICIPAL** - Decreto N° 529/00 envía nota solicitando intervención del I.N.A.C.I.M.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 529, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 14 de abril de 2000, por el que se dispone cursar al INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALES (I.N.A.C y M), comunicación solicitando la intervención de ese organismo de control a los efectos de la realización de una auditoría jurídico-contable.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente .-

ORDENANZA N° 5194/00 .-


Gabriela Alejandra Taruselli,
SUBSECRETARIA
Honorable Consejo Deliberante




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONEJO DELIBERANTE